Título: Bases para una Política de Defensa Nacional - Prólogo

PROLOGO DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Si bien los temas de la defensa nacional son objeto de análisis en los ambientes académicos militares y forman parte del discurso político, en nuestro país se advierte la falta de una publicación oficial que sirva de referencia en la materia. Ante esta situación consideramos conveniente contar con un documento que, al igual que lo han hecho otros países, informe a la sociedad y a la comunidad internacional sobre los objetivos e instrumentos de nuestra Defensa Nacional.

El presente trabajo, como su nombre lo indica, es introductorio y base para el futuro Libro de la Defensa Nacional, y para la elaboración de las doctrinas de cada Fuerza, lo que implicará la participación de distintos organismos gubernamentales y del ámbito académico con especialización en la materia.

Es una tarea muy ambiciosa, que conllevará un esfuerzo colectivo de varios años y una importante coordinación, por lo que se han impartido las directivas pertinentes, encontrándose trabajando en el proyecto diferentes órganos del Ministerio de Defensa Nacional.

De esta forma, la Secretaría de Estado cumple con el expreso mandato del Poder Ejecutivo que le atribuyó la fijación de la Política de Defensa Nacional como un cometido específico y propio.

Creemos que este documento permitirá llenar un importante vacío de información sobre una de las funciones primarias del Estado, contribuyendo a la difusión de los fundamentos de nuestra Política de Defensa, tanto dentro como fuera del país, fomentando el compromiso de nuestros compatriotas en tomo a un tema que es de todos, que refiere a la estabilidad de nuestro Estado independiente y soberano.

El fin de la confrontación Este - Oeste ha determinado un ambiente internacional inestable, cuya evolución resulta difícilmente predecible. Aunque se han reducido los riesgos de una confrontación nuclear a escala mundial, también ha desaparecido la antigua previsibilidad estratégica, ocupando su lugar otros riesgos y amenazas corno el terrorismo, los

extremismos étnicos y religiosos, el narcotráfico y el acceso a las armas de destrucción masiva.

En este cuadro mundial de incertidumbre, la Defensa Nacional continua siendo una importante prioridad para todos los gobiernos.

En nuestro continente, el camino de la institucionalidad democrática ha contribuido a disminuir las posibilidades de conflicto entre los países del área, permitiendo que líderes con una legitimidad surgida de las urnas, resuelvan sus diferencias mediante el diálogo y la negociación, en lugar de utilizar el recurso de las armas. Es así que en los últimos años se han ido resolviendo pacíficamente distintos conflictos que habían alimentado la rivalidad y el odio entre hermanos americanos, dando paso a una nueva era de cooperación y entendimiento entre los pueblos.

En el Uruguay, con más de un siglo sin verse envuelto en conflictos externos, se trabaja activamente para promover una mayor integración regional y continental. Las Fuerzas Armadas participan con distinción en numerosas misiones de mantenimiento de la paz, en países muy lejanos.

La tranquilidad en lo exterior y el Panorama actual en la región han llevado a cuestionar los asuntos de la defensa nacional, instalándose la discusión sobre el rol actual de las Fuerzas Armadas, fundamentalmente en ciertos foros académicos y en la prensa.

En este entorno social es aceptada toda discusión seria y responsable sobre la cuestión, ya que considerarnos que la defensa nacional es uno de los grandes temas del país, que constituye una responsabilidad del conjunto de la sociedad y no sólo del Ministerio de Defensa Nacional o de las Fuerzas Armadas.

Si bien compete al gobierno la formulación de una Política de Defensa, consideramos que la misma debe ser una Política de Estado, respaldada por el nivel de conducción política y por un amplio consenso social. Cuando se trata de la seguridad externa de un país, todos los sectores de actuación del Estado se ven involucrados: el de la Defensa, el de Interior, el de Relaciones Exteriores y él Económico. Se trata de un esfuerzo colectivo en el cual sí bien las Fuerzas Armadas tienen un rol trascendente, la participación de los demás actores es también necesaria.

En el presente trabajo los lectores encontrarán algunas referencias a la

política exterior de nuestro país, por lo cual resulta necesario aclarar que no ha sido nuestra intención interferir en las competencias propias de otras Secretarías de Estado, sino la de destacar la importancia de la complementación de todos los sectores de actuación del Estado, para asegurar los intereses de nuestra Nación.

En este sentido todas las referencias a la política exterior uruguaya, las hemos realizado en forma armoniosa con los postulados de la política exterior nacional, evitando incursionar en temas sobre los que no hay una posición oficial de la Cancillería. La presente publicación es una primera aproximación al temo, a la que seguirá otra más completa, para cuya elaboración seguramente se contará con la participación de representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Al finalizar deseo reiterar que, con esta publicación, presentamos un. documento oficial que no tiene antecedentes en nuestro país y que representa exclusivamente la posición del Ministerio de Defensa Nacional. Alimentamos la esperanza de que con éste se abra paso a un debate nacional franco y abierto, sobre un tema de particular trascendencia para el futuro de la República.

Dr. Juan Luis Storace
Ministro de Defensa Nacional

CAPÍTULO I: LA SITUACIÓN INTERNACIONAL

1. El panorama internacional

El mundo muestra la existencia de una única superpotencia, los Estados Unidos de América, con capacidad para jugar simultáneamente un rol preponderante en los campos político, militar y económico. Con la economía mayor del mundo, su incidencia es tal que es posible relacionar el aumento de su productividad, con el aumento de la competencia internacional, y con el establecimiento de un parámetro mayor de productividad para la economía mundial en su conjunto.

Por su parte, si bien Rusia ya no se encuentra entre las diez mayores economías del mundo, por su poderío militar y sus capacidades potenciales, ostenta la categoría de potencia. Además, ha tenido una destacada participación en materia de seguridad internacional, pudiendo señalarse como ejemplo más reciente, el acuerdo alcanzado en Kosovo con intervención de la diplomacia rusa.

Japón tiene una capacidad limitada para proyectar su poder militar pero es también una potencia en función del tamaño de su economía, la segunda del mundo.

Aunque la Unión Europea no es un país, su peso económico y político en el sistema mundial es fundamental, y la reciente participación de la OTAN en los Balcanes, es una indicación clara del papel de las fuerzas militares de la Alianza Atlántica en materia de seguridad del continente europeo. Considerada en su conjunto, la Unión Europea es sin duda otro de los grandes protagonistas de la escena internacional.

En Asia se encuentran dos gigantes cuyas poblaciones reúnen más de dos mil millones de personas: China e India. La población de esta última, con una tasa de crecimiento mayor que la de China, se prevé que habrá de superar a ésta en el año 2035. La economía china ha venido creciendo a un promedio del diez por ciento anual en los últimos diecinueve años, y sí bien actualmente enfrenta algunos problemas, todo indica que será una de las grandes potencias del próximo siglo. En cuanto a la India, ha iniciado un camino de apertura de su economía, que le permite exhibir éxitos muy significativos, por ejemplo, desde 1992 ha venido creciendo a un ritmo del seis por ciento anual. Estos dos países verán crecer la capacidad de demanda de sus habitantes, en particular en materia alimentaría, lo que llevará a un aumento de la producción agroalimentaria de los países

productores de alimentos, y de la capacidad de los buques que habrán de transportar dichos productos, generando una dinámica muy particular en el comercio internacional.

La Carta de Naciones Unidas continúa siendo el marco jurídico base para el sistema de seguridad internacional, y de acuerdo con ella la organización internacional ha definido los instrumentos necesarios para enfrentar las situaciones de conflicto. Ellos son la diplomacia preventiva, y las operaciones de establecimiento, mantenimiento, imposición y consolidación de la paz.

En el aspecto estrictamente militar, las posibilidades de un enfrentamiento entre grandes potencias son mínimas, siendo la hipótesis más probable, la de un conflicto entre poderes regionales. Los recientes choques armados en Cachemira son un ejemplo en tal sentido.

Si bien hay muchos Estados en el mundo que mantienen relaciones difíciles con sus vecinos, es posible prever que sólo en aquellos países con fuerzas armadas muy poderosas y desplegadas masivamente en sus fronteras, es que puede esperarse que surja un conflicto militar en cualquier momento. Es posible identificar corno las áreas de mayor riesgo, el Medio Oriente, la península coreana, los Balcanes y él Cáucaso. En estos lugares, el mantenimiento del balance de fuerzas y una activa presencia de la comunidad internacional son factores fundamentales para evitar el estallido de acciones bélicas.

Otras fuentes de tensión resultan de fenómenos tales como el fundamentalismo religioso; la brecha entre países pobres y ricos, en especial cuando éstos son vecinos; el acceso a las armas de destrucción masiva, los flujos de inmigrantes ya sean por razones políticas, religiosas o económicas; el crecimiento de los sentimientos xenófobos; el poder corruptor del narcotráfico; el auge de la delincuencia internacional; el terrorismo; la degradación del medio ambiente, y la lucha por bienes escasos como el agua o las fuentes de energía.

Se trata de fenómenos que aunque muchas veces pueden considerarse lejanos, tienen el potencial de afectar a la Comunidad Internacional en su conjunto. Se plantean así problemas nuevos como el derecho de los Estados a practicar políticas en su territorio que no sólo destruyen el medio ambiente, sino que también producen efectos negativos en otros Estados. La amenaza del terrorismo de corte fundamentalista golpea en lugares que,

por su distancia de los puntos de conflicto, se consideraban tradicionalmente a salvo.

Desde el fin de la Guerra Fría, el número de Estados que enfrentan serios problemas de violaciones de los derechos humanos o catástrofes humanitarias, ha ido creciendo. Las tensiones generadas por estas situaciones, han producido flujos de refugiados hacia los países vecinos y creado conflictos internos en dichos países (casos de Sudán, Somalia, Ruanda y la República del Congo).

Se trata de factores de conflicto susceptibles de producir una crisis internacional o regional, cuya solución muchas veces escapa a las posibilidades de los países involucrados, o de un grupo de países, requiriéndose respuestas adecuadas de la comunidad internacional en su conjunto, que desafían conceptos y tradiciones de arraigo muy profundo.

2. Un mundo que cambia rápidamente

La sociedad internacional asiste a cambios que por su velocidad y profunda incidencia en la vida de la humanidad bien pueden ser calificados como de revolucionados. Nos referimos a las modificaciones producidas en la tecnología de la información y en la esfera de actuación de los gobiernos.

Con el fin de la Guerra Fría se produjo el advenimiento de uno de los fenómenos más característicos del mundo actual: la globalización. Esta se halla basada en el desarrollo de sistemas de comunicaciones e intereses transnacionales, y actúa fundamentalmente en los campos de la cultura, la economía y la política. La mundialización de los mercados es una de sus notas más destacadas, y el control que los Estados Pueden o deben ejercer sobre la información en la red, uno de los temas que genera mayor polímica.

Las computadoras, faxes, cables de fibra óptica y satélites, han acelerado el flujo de información a través de las fronteras, reforzando el camino hacia las sociedades abiertas. Nadie puede predecir la forma en que la información cambiará las esferas tradicionales del poder de los Estados, pero ciertos temas han comenzado a emerger. Uno de ellos es que el acceso a la información tecnológica es un requisito previo para el crecimiento económico en la mayor parte de los países. Otro es que las comunicaciones globales se han transformado en una forma de transmitir

intereses, culturas y valores.

La aplicación de la información a la guerra produce nuevas e inimaginables posibilidades dentro del campo de batalla. La intervención de las fuerzas aliadas en la Guerra del Golfo y la reciente actuación militar de la OTAN en los Balcanes, con tecnologías y armas que hasta hace muy poco parecían limitadas al campo de la ciencia-ficción, han llenado de asombro al mundo entero.

En cuanto a la actuación gubernamental, puede observarse que el poder de los gobiernos centrales está en retroceso en todo el mundo. Cada vez más se transfiere poder a los gobiernos regionales y locales, y éstos a su vez se ven sometidos a presiones mayores provenientes de un público mejor informado.

También es posible apreciar que la globalización ha dejado al descubierto la insuficiencia del Estado-Nación al cual se le deberá redefinir su función.

También se aprecia un empuje privatizador, mediante la cesión a particulares de muchas de las actividades que antes realizaban los gobiernos, en un esfuerzo por disminuir sus déficits y al mismo tiempo mejorar los servicios que se ofrecen a los ciudadanos. En forma paralela a la disminución del poder de los gobiernos, se ha producido un crecimiento del poder de las empresas transnacionales, aunque ello no ha influido sobre la capacidad de los gobiernos para movilizar recursos en caso de amenaza a los intereses nacionales.

3. El cuadro regional

En América Latina, la firma de tratados y el diálogo bilateral ha sido tradicionalmente el instrumento elegido por nuestros pueblos para solucionar sus conflictos.

A partir del final de la Guerra Fría, ha desaparecido la percepción de amenazas militares externas al continente, en las que se basaban las relaciones de cooperación Militar continental, por lo que las amenazas son definidas por cada Estado en razón de la situación regional, y ya no del enfrentamiento Este-Oeste que caracterizó el periodo Posterior a la segunda Guerra Mundial.

Las nuevas amenazas constituyen en general problemas más relacionados

con la seguridad interna que con la defensa, como por ejemplo el terrorismo, el narcotráfico, el crimen internacional organizado, y los problemas del medio ambiente. Estos tienen una incidencia muy distinta en cada país, y por ello resulta muy difícil alcanzar una percepción común.

Actualmente América del Sur exhibe un proceso de integración económica muy importante, un afianzamiento de los gobiernos democráticos, la solución pacífica de antiguos conflictos fronterizos entre países vecinos, y una progresiva disminución en el gasto en armamentos, todo lo cual hace que las posibilidades de un conflicto bélico en la región sean muy reducidas. Es así que podemos apreciar que el nivel del gasto militar en América Latina ha venido disminuyendo progresivamente, hasta situarse en aproximadamente en el 2% del PBI, uno de los más bajos del mundo.

Si bien algunos países presentan situaciones de tensión interna, ello no se ha traducido por lo general en dificultades con sus vecinos, sino que quedan restringidas al ámbito estrictamente nacional. Pese a ello, no puede descartarse que alguna de estas situaciones llegue eventualmente a generar conflictos internacionales.

En el ámbito de la Organización de Estados Americanos (OEA), ha jugado un papel muy importante la Comisión de Seguridad Hemisférica, fomentando las medidas de confianza mutua que permita superar viejos temores, y priorizando el diálogo como método para superar las posibles dificultades. Al respecto debemos citar las Declaraciones de Santiago, de 1995 y de San Salvador, de 1998.

La Cumbre de las Américas II, en abril de 1998, asignó a la Comisión de Seguridad Hemisférica el estudio de medidas destinadas al reforzamiento de las instituciones relacionadas con la seguridad continental.

América Latina fue declarada zona libre de armas nucleares, a partir del Tratado de Tlatelolco de 1967, el cual prohibe las armas nucleares y suspende las investigaciones sobre la aplicación militar de la energía nuclear, al momento de entrada en vigencia del Tratado.

A efectos de afianzar el proceso de integración y cooperación, es de fundamental importancia la promoción de la confianza entre los países. Para ello son un instrumento esencial las llamadas "Medidas de Confianza Mutua", que en el ámbito militar están destinadas a atenuar las percepciones de amenaza mutua y a evitar situaciones que por sorpresa o

error, produzcan una crisis. Su función es básicamente preventiva, y no están restringidas al sector de la Defensa, sino que también pueden darse en materia económica o política. Dentro de estas medidas se inscriben los ejercicios combinados, las reuniones periódicas entre autoridades militares, el intercambio de personal, la cooperación técnica y científica en proyectos de interés común, y el intercambio de publicaciones profesionales.

Por su parte, los Estados integrantes del MERCOSUR -Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, junto con Chile y Bolivia-, han constituido el Mecanismo de Consulta u Concertación, con miras a alcanzar acuerdos regionales no sólo en materia económica o comercial, sino también en otros aspectos.

En Ushuaia, en julio de 1998, los Presidentes de los países integrantes del MERCOSUR, Chile y Bolivia declararon a sus países como Zona de Paz. Se acordó que la zona estaría libre de armas de destrucción masiva, se destacó la voluntad de consagrar la zona como libre de minas, se promovió el fortalecimiento de los mecanismos de consulta, el estímulo a la cooperación para el uso pacífico y seguro de la energía nuclear y de la ciencia y tecnología especiales, y se declaró a la paz como instrumento fundamental en el proceso de integración, entre otras importantes medidas.

CAPÍTULO II: NUESTRO PAÍS

1. El ámbito geográfico

La República oriental del Uruguay está situada en el hemisferio sur, entre los paralelos 30 y 35 de latitud sur y los meridianos 53 y 58 de longitud oeste.

La superficie terrestre es de 176.215 kilómetros cuadrados y las aguas interiores, mar territorial y zona económica. exclusiva (ZEE) ocupan una superficie de 149.093 kilómetros cuadrados. Una vez confirmado el borde de la plataforma continental esta superficie se ampliará superando el área terrestre. El Uruguay limita al norte y noreste con la República Federativa del Brasil y al sur y suroeste con la República Argentina.

Los límites con la República Federativa del Brasil fueron establecidos por varios tratados, aunque el más importante continúa siendo el del 12 de octubre de 1851. Le siguieron los Tratados de 1909, sobre la Laguna Merín y el Río Yaguarón, de 1913, sobre el Arroyo San Miguel, y del 21 de julio de 1972, que fijó el límite lateral marítimo entre ambos Estados.

Con la República Argentina se firmaron los Tratados del Río Uruguay, en 1961, y del Río de la Plata y su Frente Marítimo, en 1973, los que establecieron definitivamente los límites entre ambos países.

La suave topografía del territorio uruguayo facilita las comunicaciones de todo tipo así como también el conocimiento y control del mismo.

El subsuelo del Uruguay es una prolongación de las formaciones geológicas del sur de Brasil. Los terrenos precámbricos que comienzan en el río Yaguarón y predominan al sur del Río Negro, constituyen un área en la que dominan las colinas redondeadas y los cerros bajos. El punto más alto del país es el Cerro Catedral en la Sierra Carpa con 514 metros.

La cobertura sedimentaría cenozoica forma un arco que comienza en la Cuenca de la Laguna Merín, y continúa a través del Océano Atlántico, el Río de la Plata y parte del Río Uruguay en su tramo final. Es la zona de las planicies que presenta diversas características según sean los sedimentos, las pendientes y su evolución. Al Sur del País se encuentran cientos de kilómetros de playa.

Varios ríos atraviesan el país, la mayor parte de ellos son tributarios del

Río Uruguay, con 1.600 kilómetros de largo, desde su inicio en Brasil hasta su desembocadura en el Río de la Plata. Dentro de los tributarios más importantes se encuentran los ríos Cuareim, Arapey, Daymán, Queguay y Negro.

Si bien el territorio uruguayo se sitúa en la porción de la zona templada próximo al trópico, sus características climáticas derivan de la dependencia permanente - facilitada por la carencia de elevaciones -, de las masas de aire cálidas y húmedas del anticiclón del Atlántico, así como de las frescas y secas del anticiclón del Pacífico Sur.

El pasaje de los frentes facilita la existencia de una pluviosidad que va desde los 900 mm en el suroeste hasta los 1300 mm en el vértice noroeste. En el centro del país se registran los mayores niveles en materia de heladas (30 días por año) en tanto que los menores (20 días por año) tienen lugar hacia el suroeste del País.

Su población es de 3.151.600 habitantes, de los cuales el 89% vive en zonas urbanas y el resto en áreas rurales.

La capital Montevideo concentra casi la mitad de la población del país, con 1.330.440 habitantes.

La población económicamente activa es de 1.474.900 personas, o sea el 58.1% de la población total.

La tasa de crecimiento demográfico anual es de 6.8 por cada 1.000 habitantes.

2. Infraestructura

Uruguay posee un sistema de carreteras en buen estado de mantenimiento, cuyo centro comienza en la capital y principal puerto del país.

Hay tres puentes internacionales que unen al país con Argentina, y actualmente está siendo considerado por ambos parlamentes, el proyecto para construir un puente que una a las ciudades de Buenos Aires y Colonia, las que se encuentran a aproximadamente 36 kilómetros de distancia.

Cuatro carreteras principales unen a Uruguay con Brasil.

El sistema ferroviario representa una opción para el transporte de carga y se extiende a través de 3.000 kilómetros de vías férreas.

3. La actividad productiva

Uruguay posee 4.7 hectáreas de tierra fértil para pastura o granja, por habitante, lo que representa una proporción seis veces superior al promedio mundial. El porcentaje de tierra dedicado a la producción, natural es de 85%, uno de los más altos del mundo.

El potencial económico del país se multiplica cuando se considera la riqueza de sus recursos naturales. Tiene áreas apropiadas para la agricultura, la ganadería, producción forestal, pesca y explotación mineral.

La producción de alimentos, cueros y lana genera el 55% de las exportaciones.

Actualmente existen 25 millones de ovejas, 11 millones de vacunos y 1.9 millones de caballos.

El país ha comenzado hace diez años un ambicioso programa de forestación que ha excedido el objetivo inicial de 200.000 nuevas hectáreas de plantación de árboles.

Muchos aspectos de la economía nacional han alcanzado reconocimiento internacional por la calidad de sus productos, ganando nuevos mercados. Entre estos productos se encuentran los textiles, pieles, cueros, arroz, pescado, lácteos y vinos.

El sector servicios ha tenido también un importante desarrollo en los últimos años, con una clara tendencia de la economía en esa dirección.

El Uruguay cuenta con seis puertos comerciales de ultramar y fluviales: Montevideo, Nueva Palmira, Fray Bentos, Colonia, Paysandú y Juan Lacaze. El movimiento de cargas en la principal terminal marítima - Montevideo - supera los 150.000 contenedores y aumenta en el orden de un 20% anual.

El puerto de Nueva Palmira mueve cargas refrigeradas y próximamente también cargas generales y contenedores. El puerto de Fray Bentos se

apresta a mover los productos de la forestación entre otros, a partir del año 2001.

Uno de los grandes proyectos regionales es el acondicionamiento de la hidrovía Paraguay-Paraná, con 3.442 kilómetros, que finaliza en el puerto uruguayo de Nueva Palmira. Este proyecto reduce en unos 10 días los 36 que implica el vieja desde el interior boliviano-paraguayo-brasileño hasta el Río de la Plata.

Vinculada a la política financiera se encuentra la de las Zonas Francas, principalmente a partir de 1987 en que se establece que el Poder Ejecutivo podrá disponer el establecimiento del régimen en cualquier área del país.

4. Relaciones Internacionales

El Uruguay se encuentra completamente integrado dentro de la Comunidad Internacional, bilateralmente mediante las Embajadas y Consulados, y a través de diferentes organizaciones internacionales, las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos.

Desde el 26 de marzo de 1991, fecha de la firma del Tratado de Asunción, el Uruguay es parte del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) junto a Argentina, Brasil y Paraguay. Con una población de más de 200 millones de habitantes, el objetivo final es el establecimiento de un mercado común en la región.

El Protocolo de Ouro Preto, firmado en 1994 estableció la sede administrativa del MERCOSUR en Montevideo.

Desde los albores de su historia el Uruguay ha sido tradicionalmente un país de principios en materia de su relacionamiento internacional.

La no intervención en los asuntos internos de otros países, la libre autodeterminación de los pueblos, la necesidad de la solución de las controversias internacionales a través del diálogo y la negociación por medios pacíficos - especialmente jurisdiccionales - el multilateralismo y el establecimiento de amplias relaciones diplomáticas por encima de acondicionamientos ideológicos, han caracterizado la política exterior uruguaya. Para nuestro país, la única garantía para una convivencia pacífica con el resto de las Naciones es la firme, incondicional y plena aplicación y respeto de los principios del Derecho Internacional.

Nuestra política exterior ha sido en consecuencia una política de principios y no de ideologías. Su tarea fue y sigue siendo, defender la imagen del país fuera de fronteras por la firmeza y claridad de sus convicciones, particularmente en lo referente a las normas del Derecho Internacional, lo que constituye en esencia la defensa de nuestra propia identidad y de nuestra propia subsistencia.

La defensa irrestrica de los derechos humanos, su escrupuloso respeto en el ámbito interno y la lucha por un sistema universal, es también un principio esencial de la política exterior de nuestro país.

En consecuencia, la política internacional del Uruguay ha estado siempre al servicio del ser humano y de su eminente dignidad, la justicia, la cooperación, la paz y la seguridad internacionales. Este último aspecto, en particular, se ha transformado en una preocupación constante de nuestro país, demandando de nuestra parte un permanente esfuerzo para cooperar en la tarea de reducir la conflictividad en el mundo y procurar reconciliaciones durables.

CAPÍTULO III: LOS INTERESES NACIONALES

1. Los Intereses Primarios

Son los que poseen una importancia fundamental para la supervivencia del país.

Han sido definidos como aquellos por los cuales un pueblo se reconoce necesario en su unidad y su singularidad, por los que existe y afirma deber vivir. Son de carácter permanente.

Los intereses primarios del país son los siguientes:

a. mantener la soberanía nacional y la independencia del Estado.

b. preservar su integridad territorial

c. proteger la vida y la libertad de sus habitantes.

d. resguardar su identidad cultural

e. preservar la forma democrática republicana de gobierno y el Estado de Derecho consagrados por la Constitución de la República.

2. Los Intereses Estratégicos

Son aquellos que si bien no afectan la supervivencia nacional, contribuyen a asegurar los intereses primarios del país.

Tienen una menor permanencia que estos últimos, ya que guardan una mayor relación con elementos de la situación estratégica normalmente variables.

Son los siguientes:

a. mantenimiento de la paz y seguridad internacionales

b. asegurar el desarrollo económico y social del país

c. preservar el medio ambiente

d. proyectar y promover la presencia del Estado Uruguayo en el

Continente Antártico, así como mantener la Base Científica "General Artigas"

e. promover la investigación científica en el país y la adquisición de tecnología

f. profundizar las relaciones de cooperación, confianza y amistad con los demás países de la región

g. mantener la presencia constante del Estado uruguayo en los espacios marítimos de jurisdicción nacional.

3. Los intereses humanitarios

Existen situaciones en las cuales si bien no se encuentran afectados intereses primarios o estratégicos de nuestro país, en cambio están en juego valores fundamentales de la humanidad, como la solidaridad o el respeto a la vida humana.

Se producen generalmente en ocasión de catástrofes naturales, o conflictos por motivos étnicos o religiosos. En estos casos es posible utilizar recursos afectados a la defensa nacional, aunque la situación no tenga relación directa con los intereses primarios o estratégicos de nuestro país.

Será necesario para ello una decisión política de las autoridades nacionales, y en su caso además, el correspondiente consentimiento de las partes involucradas y de la Comunidad Internacional, que aseguren la legitimidad de la operación.

CAPÍTULO IV: CONCEPTO DE DEFENSA NACIONAL

La Defensa Nacional no debe ser confundida con la Seguridad aunque ambos conceptos están estrechamente relacionados.

La Seguridad es la situación requerida para que exista un orden jurídico institucional dentro del territorio nacional, conforme a la Constitución y a las Leyes de la República. Comprende todos los actos destinados a asegurar la preservación de dicho orden, abarcando el mantenimiento de la tranquilidad interior, la paz social, el nivel cultural, las condiciones necesarias para el normal desarrollo de las actividades económicas, y el mantenimiento de la soberanía nacional e independencia del Estado.

En este último aspecto es que aparece la Defensa, como un concepto más restringido que la Seguridad, ya que sólo se refiere al mantenimiento de las condiciones que le permitan al país asegurar sus intereses primarios, ante posibles amenazas o acciones del exterior. La Defensa constituye así la faceta externa de la Seguridad, y por lo tanto en este ámbito actúan los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional. Sin perjuicio de ello, en aquellas situaciones en que los órganos nacionales competentes lo dispongan, la Fuerzas Armadas apoyarán a las fuerzas de seguridad interna.

La Seguridad es un concepto que engloba a la Defensa. Para que exista Seguridad no alcanza con la Defensa, sino que deberá agregarse a ella el desarrollo socioeconómico del país y el mantenimiento del orden interno. Tanto una como otra corresponden al nivel de decisión político.

La legislación Uruguaya conceptualiza a la Defensa Nacional como el empleo de la Fuerza Armada para defender el honor, la independencia, la paz, la integridad del territorio y la organización política dada por la constitución. Así la han definido las Leyes Orgánicas del Ejército (Nº 15.068), de la Marina (Nº 10,808) y de las Fuerzas Armadas (Nº 14.157 modificada por la Nº 15.808).

La Defensa puede considerarse como actividad o como estructura. Como actividad, la Defensa Nacional busca mantener las condiciones de seguridad externa necesarias para que el país pueda asegurar sus intereses primarios. Como estructura es la organización y el conjunto de recursos materiales y humanos destinados al cumplimiento de la actividad antes definida.

La Defensa Nacional es un cometido esencial del Estado en tanto sólo éste puede organizar y emplear la fuerza, en protección de sus intereses.

Como todo cometido esencial, es prestada *uti universi*, es decir, a todos los habitantes del país globalmente considerados, y realizada por el propio Estado.

Tiene la particularidad de que es un cometido no realizado únicamente por intermedio de la organización militar permanente, sino que también participan los ciudadanos de la República, los que en caso de guerra o conmoción interior, están obligados a servir en las Fuerzas Armadas. Así lo establecen las leyes de Instrucción Militar (Nº 9.943) y de Defensa Pasiva (Nº 10.071).

Constituye una actividad integral del Estado en tanto involucra el empleo de todos los medios nacionales necesarios a fin de evitar y eliminar amenazas y resolver conflictos. En tal sentido comprende un ámbito de competencia que excede los límites de lo estrictamente militar.

En el marco de las normas constitucionales pertinentes, el Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas, son por expresas disposiciones legales, los órganos del Poder Ejecutivo competentes para organizar y coordinar la defensa del país, así como para contribuir a la disuasión mediante la preparación y mantenimiento de una Fuerza Militar.

El ámbito espacial del Estado cuya defensa compete al Ministerio de Defensa Nacional es el comprendido por el territorio continental e insular, el mar territorial, el espacio aéreo correspondiente a dichas zonas, la zona económica exclusiva y la plataforma continental.

CAPÍTULO V: OBJETIVOS DE LA DEFENSA NACIONAL

A efectos de la elaboración de una política de defensa nacional, será necesario establecer cuales son los objetivos de la Defensa Nacional, los que naturalmente guardarán una íntima relación con los Intereses Primarios y los Intereses Estratégicos del país.

Como objetivos de la Defensa Nacional se establecen los siguientes:

- Conservar la soberanía nacional y la independencia del Estado.
- Mantener su integridad territorial.
- Generar las condiciones de seguridad necesarias para hacer frente a las amenazas externas.
- Apoyar a las fuerzas de seguridad interna, en aquellos casos en que lo dispongan los órganos competentes.
- Promover el compromiso de toda la ciudadanía con la Defensa Nacional.
- Contribuir a la promoción y mantenimiento de la paz internacional.

El cumplimiento de estos Objetivos se obtendrá a través de una Política de Defensa esencialmente disuasiva, basada en el desarrollo equilibrado de las capacidades nacionales, y en el mantenimiento de fuerzas militares equipadas y entrenadas para disuadir, enfrentar y neutralizas las amenazas externas que se presenten.

CAPÍTULO VI: CONDUCCIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL

La Constitución de la República establece en su artículo 168 que el Presidente de la República, actuando con el Ministro de Defensa Nacional o en Consejo de Ministros, le compete el Mando Superior de las Fuerzas Armadas.

El primer cometido que la Constitución, ya desde 1830, le asigna al Poder Ejecutivo (art. 168 num. 1º) es: *la conservación del orden y la tranquilidad en lo interior* - que normalmente se atiende a través de la Policía - y la seguridad en el exterior, para lo cual le asigna *el mando superior de todas las fuerzas armadas* (num. 2º), la potestad de declarar la guerra, su para evitarla no dieren resultado el arbitraje u otros medios pacíficos (num. 16º) y tomar medidas prontas de seguridad en los casos graves e imprevistos de ataque exterior o conmoción interior (num. 17º).

El Ministerio de Defensa Nacional es el órgano político-administrativo que integra el mando superior de las Fuerzas Armadas, y que está encargado de instrumentar las decisiones a través de su organización administrativa.

De acuerdo con el Decreto 574/74 de 12 de julio de 1974, compete al Ministerio de Defensa Nacional lo concerniente a la política de defensa nacional; la seguridad en lo exterior; lo que se relaciona con la defensa nacional en materias atribuidas a otros Ministerios; y la organización, dirección y administración de las Fuerzas Armadas.

Corresponde por lo tanto al nivel político, dentro del marco constitucional y legal, la conducción de las Fuerzas Armadas para la obtención de los objetivos de la defensa nacional.

CAPÍTULO VII: EL ROL DE LAS FUERZAS ARMADAS

El artículo 2o del Decreto Ley 14.157 de 21 de febrero de 1974, estableció que las Fuerzas Armadas deberán planificar y ejecutar los actos militares que imponga la defensa nacional.

Por su parte, la Ley 15.808 de 2 de abril de 1988 expresa que las Fuerzas Armadas tienen por cometido fundamental defender el honor, la independencia, la paz de la República, la integridad de su territorio, su Constitución y sus leyes, debiendo actuar siempre bajo el mando superior del Presidente de la República, en acuerdo con el Ministro respectivo, de conformidad con lo que establece el artículo 168 inciso 2do, de la Constitución de la República.

En tiempo de paz la finalidad principal de las Fuerzas Armadas consiste en instruir, movilizar, equipar y preparar a sus integrantes para la guerra.

Ante una agresión armada, el país debe emplear todo el poder militar disponible, buscando la definición del conflicto lo más rápidamente posible y con un mínimo de daños a la integridad y los intereses nacionales, y tratar de crear las condiciones más favorables para el restablecimiento de la paz.

El poder militar estará dado por la capacidad de las Fuerzas Armadas, los recursos potenciales de la Nación y las reservas movilizables.

Las Fuerzas Armadas deberán asegurar una integración que optimice su preparación y eventual empleo, racionalizar actividades afines y mantener una doctrina de acción conjunta.

El fin de la guerra fría y del bloque soviético, la progresiva solución de diferencias en el entorno más cercano de nuestro país, parecen indicar una desaparición de las amenazas a la paz y la seguridad del Uruguay.

Sin embargo, no puede descartarse que alguna de las formas de amenaza tradicionales pueda presentarse, ni puede ignorarse el riesgo que entrañan las nuevas y difusas formas de amenaza. Dichas formas pueden, a su vez, combinarse con las tradicionales.

Amenazas tales como la inmigración ilegal, el terrorismo informático o el tráfico de drogas, aunque en un nivel inicial son competencia de las

fuerzas policiales, pueden llegar a escalar a un nivel mayor, y afectar a aquellos bienes cuya tutela la comunidad ha confiado a las Fuerzas Armadas. Además, estas manifestaciones de inestabilidad pueden llegar a provocar inquietud en los países vecinos, si no son controladas a tiempo, y despertar en ellos la intención de intervenir allí donde las causas de inestabilidad no son controladas, para evitar su propagación.

En esta perspectiva resulta indispensable disponer de Fuerzas Armadas capaces de controlar con eficacia esos brotes y de ejercer, tanto en sus agentes como en los demás países, el necesario efecto disuasivo.

En este marco, las misiones de paz adquieren un relieve singular. La prédica de nuestro país a favor de soluciones pacíficas, conforme al Derecho Internacional y en la estructura de organismos multilaterales, adquiere un contenido concreto, tangible, en tales operaciones. No sólo afirmamos de palabra las soluciones sino que contribuimos a ellas en el terreno.

Esta coherencia entre los dichos y los hechos es una fuente de genuino respeto. Al potenciar así la imagen del Uruguay, se fortalece también su seguridad.

El prestigio resulta ser en alguna medida disuasivo de agresiones y, si ocurren, convoca el apoyo de la comunidad internacional. Desde este ángulo, la participación en esas operaciones es un elemento clave para fortalecer la posición del Uruguay en la comunidad internacional, aportado por las Fuerzas Armadas.

La naturaleza de los nuevos riesgos o amenazas implica una adecuación de las Fuerzas Armadas a esas condiciones. No siendo posible determinar de antemano la forma bajo la cual se materializarán las amenazas, se vuelve necesaria una organización militar muy flexible, capaz de responder a situaciones diversas e inesperadas, a menudo desarrolladas con medios tecnológicos avanzados.

La preparación y el entrenamiento de los efectivos ha de seguir esa misma línea con una permanente actualización e información. Probablemente las amenazas no se van a presentar ciñéndose a los esquemas clásicos.

Por lo mismo, inteligencia, movilidad, comunicaciones, coordinación, rapidez de respuesta, flexibilidad, formación general y tecnología amplia,

serán entre otros, elementos importantes en la estructuración del poder militar. La disciplina y la organización de la cadena de mandos, siempre elementos centrales, lo son muy especialmente en operaciones con las características antedichas.

CAPÍTULO VIII: POLÍTICA DE DEFENSA Y POLÍTICA EXTERIOR

La Política de Defensa de un país debe encontrarse necesariamente relacionada con su Política Exterior, dado que ambas se complementan mutuamente. El Uruguay tiene clara vocación de paz, y a través de su política de defensa sólo busca proteger los intereses nacionales, sin constituir una amenaza para otros países.

Son principios fundamentales de la Política Exterior nacional, el respeto de los tratados, la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, el respeto del derecho internacional, la solución pacífica de controversias, el uso de la fuerza sólo como defensa ante la agresión, y la libre determinación de los pueblos.

Nuestra Política de Defensa se basa en unas Fuerzas Amadas de estructura y tamaño adecuados para asegurar efectos razonablemente disuasorios, y en un servicio exterior que actúe preventivamente para la obtención de una solución pacífica de las controversias que eventualmente se puedan presentar, en el marco de una adecuada y oportuna estrategia de anticipación.

Dentro de estos lineamientos será necesario asegurar límites perfectamente definidos que gocen del reconocimiento internacional, y mantener una estrecha relación con los países vecinos y la comunidad internacional, basada en la confianza y el respeto mutuos.

En particular se considera de especial importancia el mantenimiento de una presencia muy activa de nuestros representantes en los distintos foros, a efectos de proyectar internacionalmente la imagen del Uruguay como país soberano, respetuoso del Derecho Internacional y del Estado de Derecho, y contribuyente permanente, dentro de sus posibilidades, a la paz y seguridad internacionales.

En los últimos años, con la profundización de los procesos de integración económica, se ha producido un notorio incremento de los vínculos de cooperación en el ámbito de las Fuerzas Armadas, entre los países de la región. Nuestras Fuerzas Amadas mantienen estrechas relaciones con las de Argentina, Brasil y Paraguay, realizándose reuniones de coordinación y ejercicios combinados en forma periódica, así como intercambios de Oficiales y de información sobre temas comunes.

En estos casos las Fuerzas Amadas han acompañado los procesos de integración iniciados por los representantes diplomáticos, dentro de su ámbito de competencia, y en coordinación con los órganos de la Cancillería.

CAPÍTULO IX: POLÍTICA DE DEFENSA

La Política de Defensa Nacional establece las orientaciones generales para alcanzar los Objetivos de la Defensa Nacional. Coordina los factores político, económico, militar, social y científico-tecnológico, a fin de enfrentar las amenazas a la seguridad externa del país.

Resulta por lo tanto necesario establecer en primer lugar, cuales son las probables amenazas de las que habrá de defenderse el Estado. La mayor o menor probabilidad de la ocurrencia de estas amenazas, constituyen el fundamento de la Política de Defensa.

La identificación de nuestras potencialidades y vulnerabilidades, permitirá determinar las distintas situaciones sobre las que debe basarse la Política de Defensa. Se trata en definitiva, de establecer la forma en que se evitará que agentes externos, mediante la amenaza o la fuerza, afecten los intereses primarios de la Nación.

La Política de Defensa refiere a aquellos principios y normas de carácter general, que originadas en los máximos niveles de conducción, cuentan con el consenso de los factores sociales y políticos, y tienen por objeto preservar los intereses primarios del país.

En la elaboración de la Política de Defensa de un Estado tienen participación el Señor Presidente de la República, el Ministerio de Defensa Nacional, con sus órganos de -asesoramiento y ejecución; el de Relaciones Exteriores; los órganos competentes del Poder Legislativo; Organismos del Estado cuyas actividades puedan dar lugar a situaciones de conflicto exterior, y otras instituciones del medio académico con especialización en la temática de Defensa.

La participación en operaciones de mantenimiento de paz en el exterior, forma parte activa de la política de defensa, en la medida que contribuye a asegurar los intereses de nuestro país.

Nuestra Política de Defensa debe ser esencialmente disuasiva, para lo que requerirá que el potencial adversario perciba que existe la capacidad y la voluntad de hacerle pagar un costo superior a los beneficios que pudiera obtener con su accionar. Es un resultado psicológico que se logra haciendo creíble la decisión de actuar contra una amenaza, respaldado por los medios para hacerlo.

El objeto del presente capítulo es establecer de manera explícita; y como punto de partida para desarrollos posteriores más profundos, líneas directrices u orientaciones generales en la materia, para lo que se ha realizado la siguiente división por factores:

1. Factor Militar

a) El empleo de las Fuerzas Armadas estará orientado por una política esencialmente disuasiva, destinada a mantener un estado de alistamiento creíble del personal y material, que permita enfrentar y eventualmente neutralizar, las amenazas externas que se presenten.

b) Identificar las eventuales amenazas a los intereses primarios del país. Mantener una información de inteligencia permanentemente actualizada sobre las eventuales amenaza o riesgos para los intereses primarios del país.

c) Evaluar periódicamente la estructura operativa, instrucción y despliegue de las Fuerzas Armadas, a efectos de asegurar y adecuar las mismas para responder a las eventuales amenazas a los intereses primarios del país.

d) Incrementar la capacidad de operación conjunta. Participación periódica de las tres Fuerzas en ejercicios conjuntos. Incrementar la coordinación inter-Fuerzas a efectos de mejorar su capacidad de comando, control, comunicaciones, inteligencia e informática.

e) Potenciar las tareas de vigilancia y control de fronteras terrestres, las aguas interiores, el mar territorial, el espacio aéreo correspondiente, la zona económica exclusiva y la plataforma continental.

f) Proteger los recursos económicos en las aguas interiores, mar territorial, zona económica exclusiva y plataforma continental.

g) Mantener abiertas las líneas de comunicaciones.

h) Participar en operaciones de mantenimiento de paz de acuerdo a los intereses del país.

i) Incrementar las capacidades de operación combinada de nuestras Fuerzas Armadas con las de los países del MERCOSUR.

j) Fomentar el intercambio periódico de integrantes de las tres Fuerzas; a efectos de favorecer el conocimiento personal mutuo.

J) Propiciar la integración de los Cursos de Estado Mayor a nivel estratégico-operacional, de las tres Fuerzas, y de la enseñanza militar de nivel superior, en un único centro de enseñanza.

k) Asegurar la permanente actualización de la enseñanza que se imparte en las Escuelas de Formación de Oficiales de las Fuerzas Armadas y en los demás centros de enseñanza dependientes del Ministerio de Defensa Nacional, y su compatibilidad con la enseñanza que se imparte en el ámbito civil.

l) Reorganizar y potenciar el Estado Mayor Conjunto (ESMACO)

m) Promover el Sistema de Movilización, a efectos de atender las necesidades en caso de conflictos. Revitalizar el Servicio Nacional de Movilización previsto en las reglamentaciones vigentes, en forma acorde a las necesidades nacionales actuales. Coordinar en forma periódica con los diferentes Ministerios y organismos del Estado, su participación en una eventual movilización general.

n) Instrumentar un Estado Mayor del Ministro de Defensa Nacional con el cometido de planificar y asesorar al Secretario de Estado en la materia de su competencia.

2. Factor Económico

a) Asignar recursos presupuestales permanentes y compatibles con el alistamiento que las Fuerzas Armadas deben poseer para cumplir con sus obligaciones en materia de Defensa Nacional.

b) Orientar las adquisiciones de equipamiento del Ejército, la Armada y Fuerza Aérea a fin de obtener material con características de multifuncionalidad, asegurar la estandarización del equipamiento en una primera etapa en el ámbito de las tres Fuerzas, y posteriormente a nivel de las Fuerzas Armadas de los países del MERCOSUR.

c) Coordinar los mantenimientos y reparaciones de equipos comunes a las tres Fuerzas, tendiendo a la centralización de dicha actividad.

d) Promover la centralización del abastecimiento de las tres Fuerzas.

e) Potenciar las capacidades de comando, control, comunicaciones, inteligencia e informática de las Fuerzas Armadas, a través de la adquisición del equipamiento adecuado. Coordinar entre las Fuerzas la adquisición de equipamiento de uso común.

f) Fomentar una racionalización de los gastos de funcionamiento del Inciso 03 "Defensa Nacional", y emplear los fondos que se obtengan, en la mejora del equipamiento de las Fuerzas Armadas.

g) Asegurar los recursos necesarios para:

(1) Promover la presencia del Estado Uruguayo en el interior del Continente Antártico.

(2) Mejorar, infraestructura, funcionamiento y capacidad de investigación de la Base Científica "General Artigas".

3. Factor Científico Tecnológico

a) Apoyar la investigación científica y técnica a efectos de consolidar sectores de conocimiento que permitan reducir la dependencia externa del país. Comprometer instalaciones y medios del Ministerio de Defensa Nacional para asistir en estas actividades, realizando las coordinaciones pertinentes con los Ministerios, Entes Autónomos e institutos de investigación que correspondan.

b) Asegurar la participación de integrantes de las Fuerzas Armadas en órganos nacionales relacionados con la investigación científica y el desarrollo tecnológico.

c) Promover la participación de Personal dependiente del M.D.N. en tareas de investigación científica en la Antártida, ínterrelacionándose con organismos públicos y privados, nacionales y extranjeros.

4. Factor Político

a) Profundizar las relaciones de cooperación, confianza y amistad con las Fuerzas Armadas de los países de la región. Fomentar el intercambio de personal militar, las reuniones de autoridades de las Fuerzas Armadas, las

operaciones combinadas, el intercambio de información y publicaciones profesionales, la participación en los actos de conmemoración de fechas patrias de los países vecinos, la presencia de observadores nacionales en las maniobras de otros países, y la investigación técnica y científica en áreas de interés común

b) Promover la participación activa de nuestro país en la construcción de un orden internacional basado en el imperio del derecho, que propicie la paz y el desarrollo sostenido de la humanidad. Ello implica una presencia importante en órganos tales como la ONU, Comisión de Seguridad Hemisférica de la OEA, Junta Interamericana de Defensa, Cumbres Presidenciales, Grupo de Río, Organización Mundial de Comercio, Reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, y Foros Académicos internacionales.

c) Apoyar las iniciativas destinadas a eliminar las armas de destrucción masiva, las minas antipersonales, y las armas bacteriológicas y químicas. Propiciar la entrada en vigencia de normas básicas en estos campos. Apoyar los programas de reducción de armas convencionales en la región.

d) Fomentar las medidas de confianza mutua en el ámbito del MERCOSUR.

e) Apoyar el mantenimiento del status de zona desmilitarizada de la Antártida.

f) Profundizar la coordinación entre el Ministerio de Defensa Nacional y el de Relaciones Exteriores en materia de políticas de defensa.

g) Continuar participando activamente a través del Instituto Antártico Uruguayo, en el proceso internacional de decisiones sobre la Antártida, acorde a los intereses nacionales en dicha zona.

5. Factor Social

a) Mantener informada a la población sobre las actividades de las Fuerzas Armadas.

b) Promover la toma de conciencia de la población sobre la importancia de las Fuerzas Armadas para la Defensa Nacional, sobre las funciones que éstas cumplen a tales efectos, y sobre las responsabilidades de todos los

ciudadanos con relación a la Defensa Nacional.

c) Promover la adhesión de la población a los principios de convivencia pacífica entre los pueblos, a través de una amplia difusión de los mismos.

d) Promover el intercambio cultural entre los ámbitos académicos civiles y militares sobre las temáticas de Seguridad y Políticas de Defensa.

e) Colaborar en la solución de problemas ecológicos y ambientales.

f) Mantener actualizada la identificación de las áreas de apoyo a la Comunidad donde es más probable que se requiera la actuación de las Fuerzas Armadas, seleccionar los medios que habrán de emplearse en caso de ser solicitado el apoyo, y proporcionar al personal el adiestramiento y equipamiento adecuado para cumplir la tarea.

g) Emplear los recursos de las Fuerzas Armadas en apoyo a la comunidad, cuando los organismos competentes se vean sobrepasados por la situación, y siempre que ello no implique riesgos para la defensa nacional en su conjunto.

h) Asegurar la existencia de un marco jurídico adecuado para la intervención de las Fuerzas Armadas en acciones de apoyo a la comunidad, en forma previa a su asignación a dichas tareas.

i) Asignar recursos extraordinarios al Ministerio de Defensa Nacional en los casos en que los órganos dependientes del mismo, deban cumplir tareas de apoyo a la Comunidad.

j) Colaborar en la protección del medio ambiente.

CAPÍTULO X: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1. Competencias

Compete al Ministerio de Defensa Nacional la política de defensa nacional; la seguridad en lo exterior; cooperación en el mantenimiento y restauración del orden, seguridad y tranquilidad en lo interior; la organización, dirección y administración de las Fuerzas Armadas; la capacitación, sanidad y seguridad social de los funcionarios del Ministerio; la justicia militar y las construcciones militares.

2. Organización

a. Organos de gobierno y administración
- (1) Ministro de Defensa Nacional
- (2) Subsecretario de Defensa Nacional
- (3) Gabinete del Ministro de Defensa Nacional
- (4) Dirección General de Secretaría

b. Organos de asesoramiento y planificación
- (1) Junta de Comandantes en Jefe
- (2) Estado Mayor Conjunto
- (3) Servicio General de Movilización
- (4) Dirección General de Información de Defensa
- (5) Tribunales de Honor Eventuales

c. De ejecución
- (1) Armada Nacional
- (2) Ejército Nacional
- (3) Fuerza Aérea Uruguaya

d. Dependientes directamente del Ministerio de Defensa Nacional
- (1) Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas
- (2) Dirección Nacional de Comunicaciones
- (3) Dirección Nacional de Meteorología
- (4) Centro de Altos Estudios Nacionales
- (5) Supremo Tribunal Militar
- (6) Instituto Antártico Uruguayo
- (7) Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas
- (8) Tribunal Superior de Ascensos y Recursos de las Fuerzas Armadas

(9) Comisión Calificadora de los Servicios Comunes a las Fuerzas Armadas
(10) Dirección de Pasos de Fronteras

CAPÍTULO XI: LAS FUERZAS ARMADAS

1. El Ejército Nacional

a. Misión

El Ejército Nacional constituye la rama de las Fuerzas Armadas organizada, equipada, instruida y entrenada, responsable de planificar, preparar, ejecutar, y conducir los actos militares que imponga la defensa nacional en el ámbito terrestre, solo o en cooperación con los demás componentes de las Fuerzas Armadas.

Tiene como misión el contribuir a dar la seguridad nacional exterior e interior, en el marco de la misión de las Fuerzas Armadas, desarrollando su capacidad en función de las exigencias previstas. Sin detrimento de su misión fundamental, el Ejército podrá apoyar y tomar a su cargo planes de desarrollo que le sean asignados, realizando obras de conveniencia pública.

b. Estructura orgánica

El Mando Superior del Ejército es ejercido por el Comandante en Jefe.

Del Comandante en Jefe dependen directamente cuatro Divisiones de Ejército, el Estado Mayor, la Reserva General, el sistema de enseñanza y el sistema de apoyo logístico.

c. Medios materiales

El Ejército posee más de doscientos vehículos blindados distribuidos en las armas de Infantería y Caballería.

El apoyo de fuego es brindado por medio centenar de obuses con calibres de 105 mm y 155 mm. En menor porcentaje cuenta con plataformas de lanzamiento múltiple de 40 tubos de 122 mm, obuses de 122 mm y vehículos multipropósito.

La protección antiaérea es brindada por cañones antiaéreos Vulcan, Bofors de 40mm, e IMI TCM - 20 de 20mm.

Se encuentra equipado con diferentes armas, que combinadas brindan potencia de fuego en sus diferentes tipos y calibres. Se destacan las armas

antitanques, misiles Milán, fusiles sin retroceso de 106 mm, lanza cohetes de 88.9 mm, y las armas de trayectoria curva, morteros, en sus diferentes calibres de 120, 81 y 60 mm.

Entre las armas de menor calibre se cuentan ametralladoras pesadas .50 y livianas .30 y MAG de 7.62 x 51 mm, así como fusiles automáticos pesados y livianos, y en cantidades limitadas, lanzagranadas de 40 mm.

Dentro del material de ingenieros el Ejército cuenta con 60 máquinas de construcción vial de diverso origen, entre las que se destacan bulldozers, motoniveladoras, retroexcavadoras, compactadoras, etc.

Varios tramos de su dotación de puentes se encuentran instalados, manteniendo aún la posibilidad de instalar en el orden de casi 200 metros de puentes. También se cuenta con la posibilidad de instalar una docena de estaciones abastecedoras, tanto de agua como de energía eléctrica.

El material táctico existente cumple con las especificaciones OTAN, siendo mayoritariamente móvil y portátil.

d. Personal

Los recursos humanos se obtienen mediante el Sistema de Reclutamiento sobre la base de la captación voluntaria de ciudadanos que se relacionan con la Institución.

La fuerza permanente del Ejército se compone aproximadamente de 15.000 efectivos.

El personal superior se estructura sobre la base de un cuerpo de comando y un cuerpo de servicios. El personal superior del Cuerpo de Comando se distribuye en cinco armas: infantería, artillería, caballería, ingenieros y comunicaciones. El cuerpo de servicios se estructura sobre la base de tres escalafones: Apoyo, Bandas Militares y de Servicio de Veterinaria y de Remonta, e Ingenieros Agrónomos.

El personal subalterno son los voluntarios contratados, que ingresan al Ejército como soldados, con oportunidades de ascenso a las subcategorías de clases y suboficiales.

2. La Armada Nacional

a. Misión

La misión esencial de la Armada Nacional consiste en la defensa de la Constitución y las Leyes del Estado, la integridad territorial y la policía marítima de la República, a fin de contribuir a defender el honor, la independencia y la paz de la misma.

b. Estructura orgánica

El Mando Superior de la Armada es ejercido, por el Comandante en Jefe.

Del Comandante en Jefe dependen directamente el Comando de la Flota, la Dirección General de Personal Naval, la Prefectura Nacional Naval, la Dirección General de Material Naval, y el Estado Mayor General de la Armada.

c. Medios materiales

El Comando de la Flota nuclea los medios materiales de combate de la Armada.

Del Comando de la Flota dependen el Comando de las Fuerzas de Mar, el Comando de la Aviación Naval y el Comando del Cuerpo de Fusileros Navales.

El Comando de las Fuerzas de Mar está integrado por la División Escolta (buques tipo fragatas), División Patrulla (buques patrulleros rápidos de ataque y guardacostas), División Servicios (buques de servicio y apoyo) y División de Minado y Contraminado (buques de guerra de minas).

El Comando de la Aviación Naval posee un Escuadrón de Exploración Antisubmarino, un Escuadrón de Helicópteros y un Escuadrón de Instrucción.

El Cuerpo de Fusileros Navales es la fuerza anfibia de la Armada y encara operaciones propias del combate anfibio.

Además de las unidades citadas la Armada cuenta con el Velero Escuela ROU "Capitán Miranda", que realiza viajes de instrucción con cada promoción de Guardiamarinas egresados de la Escuela Naval.

d. Personal

El personal superior de la Armada está organizado en los siguientes cuerpos; Cuerpo General, Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad, Cuerpo de Aprovisionamiento y Administración, Cuerpo de Prefectura, Cuerpo Especialista y Cuerpo Auxiliar. La Armada Nacional cuenta con 670 Oficiales y 4.978 integrantes de Personal Subalterno.

Este último está dividido en las siguientes especialidades: Administración Armas, Artífice, Banda, Cámara y Cocina, Comunicaciones, Construcciones, Electrónica, Electricidad, Fusilero, Mantenimiento (Aviación), Mar, Motores, Operaciones, Operaciones (Aviación), Policía Marítima, Sanidad y Técnico Profesional.

3. La Fuerza Aérea Uruguaya

a. Misión

La Fuerza Aérea Uruguaya es la rama de las Fuerzas Armadas que se encuentra organizada, equipada y entrenada para planificar, conducir y ejecutar los actos que impone la Defensa Nacional en lo referente al poder aeroespacial.

b. Estructura orgánica

El Mando Superior de la Fuerza Aérea es ejercido por el Comandante en Jefe.

Del Comandante en Jefe dependen directamente el Estado Mayor General, el Estado Mayor Personal, la Dirección de Secretaría, la Dirección de Seguridad de Vuelo, la Dirección de Relaciones Públicas, la Dirección de Economía y Finanzas, la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, el Comando Aéreo de Operaciones, el Comando Aéreo de Personal, y el Comando Aéreo de los Servicios.

c. Medios materiales

Su capacidad en materia de misiones de caza y ataque, está dada por aviones Cessna, A-37 y Pucará I A 58.

Posee una dotación de aviones PC 7 Pilatus, con la posibilidad de llevar plataformas de armamento, y que permite la formación de los futuros pilotos de combate. El transporte aerotáctico está dotado con aviones Casa C 212, C 95 Bandeirante, Hércules C 130 y Brasilia C 120.

La Fuerza Aérea posee helicópteros UH-1, Bell 212, Dauphine y Wessex.

Los aviones Cessna 206 permiten llevar a cabo las misiones de enlace, sanitarias, de relevamiento y de apoyo a otros organismos del Estado.

La formación de los pilotos se hace en los aviones Mentor T 34, los que próximamente serán reemplazados por aviones Aeromacchi SF 260.

d. Personal

En la actualidad 530 Oficiales y 2400 elementos de personal subalterno, componen los efectivos de la Institución.

AGRADECIMIENTOS

El Ministro de Defensa Nacional agradece la valiosa colaboración prestada en la elaboración y preparación de este documento por las siguientes Instituciones y personas.
Comisión Redactora: C/F (CG) Dr. Enrique Falco, C/F (CG) Dr. Dante Barrios y Dr. Pablo Genta Fons.

Comando General de Ejército
Comando General de la Armada
Comando General de la Fuerza Aérea
Estado Mayor Conjunto
Centro de Altos Estudios Nacionales
Instituto Jurídico de Defensa

Gral. Juan Lezama
C/A Carlos Giani
Gral. Francisco Wins
Gral. Roberto Alvarez
Cnel. Julio Mendez
Cnel. Hébert Fígoli

C/N (CG) Raúl Martin
Cnel. Raúl Gloodtdofsky
C/N (CG) Francisco Valiñas
C/F (CG) Andres Gubitosi
Mayor (Nav) Hugo Corujo
Dr. Juan Carlos Blanco
Dr. Heber Arbuet
Dr. José María Gamio
Dr. Eduardo Esteva
Dr. Augusto Durán
Esc. Juan Tróccoli
Dr. Germán Amondarain
Dra. María del Huerto Silva
Dr. Alfredo Maeso
Dr. Héctor Martinez
Dra. Adriana Quevedo
Esc. María Ferrioli
Dra. Nora Rodriguez
Dr. Roberto Idante
Dr. Daniel Cabeza
Dra. Adriana España
Dra. Silvia Peña
Dra. María Rocca